

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Franco argelino nuevo	11.57	11.77
1 Franco C. F. A nuevo	23.15	23.55
1 Libra esterlina	167.45	168.18
1 Franco suizo	13.79	13.86
100 Francos belgas	119.11	120.11
1 Marco alemán	14.81	14.91
100 Liras italianas	9.45	9.80
1 Florin holandés	16.47	16.63
1 Corona sueca	11.37	11.47
1 Corona danesa	8.52	8.62
1 Corona noruega	8.21	8.31
100 Marcos finlandeses	18.22	18.48
100 Chelines austriacos	226.58	233.56
100 Escudos portugueses	207.05	208.05
1 Dirham (100 Frs. marroq.)	10.51	11.11
100 Cruceros	7.75	8.25
1 Peso mejicano	4.57	4.67
1 Peso colombiano	5.05	5.15
1 Peso uruguayo	5.07	5.17
1 Sol peruano	1.80	1.83
1 Bolívar	12.40	13.00
1 Peso argentino	0.37	0.39

Madrid, 26 de noviembre de 1962.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 9 de noviembre de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo seguido por don Andrés Roda Díaz contra Resolución de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión de 22 de noviembre de 1960.

Ilmo. Sr.: En recurso contencioso-administrativo seguido ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo entre don Andrés Roda Díaz, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión de 22 de noviembre de 1960, sobre cesión parcial de la Emisora Radio Las Palmas, EAP-50, ratificada a su vez por la Orden de 24 de mayo de 1961 del Ministerio de Información y Turismo, resolviendo recurso de alzada deducido contra el citado acuerdo, se ha dictado con fecha 9 de junio de 1962 sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que no dando lugar a la declaración de inadmisibilidad a que esta sentencia se refiere y desestimando también el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la representación procesal de don Andrés Roda Díaz, debemos confirmar y confirmamos por estar ajustada a Derecho la resolución recurrida, pronunciada como desestimatoria por el Ministerio de Información y Turismo tácitamente, del recurso de alzada respectivo, declarándola, en su consecuencia, firme y subsistente; absolviendo de la demanda respectiva a la Administración General del Estado, y no haciendo imposición expresa de las costas procesales.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el fallo en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo previsto en los artículos 103 y 105, a), de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1962.—P. D., Cabanillas Gallas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCIONES de la Obra Sindical del Hogar, de Arquitectura por las que se hace público haber sido elevadas a definitivas las adjudicaciones de obras que se citan.

El Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de fecha 6 de septiembre de 1962, eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de sesenta y dos (62) viviendas, dos porterías con vivienda, tres locales comerciales y urbanización en Madrid, «avenida de América», a favor de «Ingar, S. A.», en la cantidad de veintitrés millones ciento sesenta y siete mil seiscientos sesenta y nueve pesetas con setenta céntimos (23.167.669,70 pesetas).

Madrid, 17 de noviembre de 1962.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—5.456.

*

El Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de fecha 6 de septiembre de 1962, eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de cincuenta y dos (52) viviendas, tres porterías con vivienda, cinco locales y urbanización en Madrid, «avenida de América», a favor de la Empresa «Gradsón», en la cantidad de diecisiete millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas con diecisiete céntimos (17.187.451,17 pesetas).

Madrid, 17 de noviembre de 1962.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—5.457.

*

El Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de fecha 23 de abril de 1962, eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de una vivienda en Cangas del Narcea (Oviedo), a favor de don Manuel Vega García, en la cantidad de trescientas diecinueve mil seiscientos pesetas (319.600).

Madrid, 15 de noviembre de 1962.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—5.458.

*

El Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de fecha 9 de octubre de 1962, eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de un grupo de cuatrocientas ochenta viviendas, 32 locales comerciales y urbanización en Manresa (Barcelona), a favor de «Beccsa» («Barreiros Empresa Constructora, S. A.»), en la cantidad de cincuenta y siete millones quinientas treinta y ocho mil quinientas sesenta pesetas (57.538.560 pesetas).

Madrid, 15 de noviembre de 1962.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—5.459.

*

El Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de fecha 19 de julio de 1961, eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de una vivienda en Becerreá (Lugo), a favor de don Victorino Rosón Pérez, en la cantidad de cuatrocientas tres mil ciento setenta y tres pesetas con setenta y tres céntimos (403.173,73 pesetas).

Madrid, 15 de noviembre de 1962.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—5.460.

*

El Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de fecha 3 de octubre de 1962, eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de doscientas diez (210) viviendas de «tipo social» y urbanización en Madrid, «Comillas», a favor de «Empresa Constructora, S. A.» en la cantidad de catorce millones doscientas cincuenta y dos mil novecientos sesenta y tres pesetas con sesenta céntimos (14.252.963,60 pesetas).

Madrid, 15 de noviembre de 1962.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—5.461.

*

El Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de fecha 26 de marzo de 1962, eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de una vivienda en Panes (Ovie-